

Quito, marzo 26 de 1987

Señora economista
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad. -

Señora Superintendente:

En cumplimiento de las normas determinadas en la Ley de Compañías y dentro del plazo allí estipulado, adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones realizada en la compañía de responsabilidad limitada denominada AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DELISA C. LTDA., la misma que se otorgó ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, el 12 de los presentes mes y año, y el señor Registrador Mercantil tomó nota al margen de la escritura de constitución de la indicada Sociedad.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Pablo Ortiz García
ABOGADO - Matrícula 1862

Pablo Ortiz García
27 MAR 87 11:18
SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

M.E.T.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

1		
2		
3		
4		
5		
6	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San --
7	DE LA COMPAÑIA AGROPECUA-	Francisco de Quito, --
8	RIA E INDUSTRIAL DELISA -	Capital de la Repúbli-
9	COMPANIA LIMITADA QUE O--	ca del Ecuador, hoy --
10	TORGA ISRAEL ZAFRIR EN FA	día j u e v e s --
11	VOR DEL SEÑOR ARIEL ABBA-	doce (12) de marzo -
12	DY JOSEF	de mil novecientos o--
13		chenta y siete, ante -
14	POR: 750.000.00	mí, el Notario Vigé --
15		simo Octavo de este --
16		Cantón, Doctor Juan --
17	del Pozo Castrillón, comparece el señor Israel Zafrir,	
18	de nacionalidad Israelita de estado civil casado,--	
19	por sus propios derechos, por una parte, y, por otra -	
20	el señor Ariel Abbady Josef, de nacionalidad Israe --	
21	lita, de estado civil casado , por sus propios --	
22	derechos.- Los comparecientes son domiciliados en es	
23	ta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capa-	
24	ces para contratar y contraer obligaciones a quienes -	
25	de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritu	
26	ra pública la minuta que me presentan cuyo tenor lite-	
27	ral y que se transcribe a continuación es el siguien-	
28	te: " S E Ñ O R N O T A R I O :-	

1 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sír
2 vase incorporar una de cesión de participaciones so -
3 ciales en la Compañía de responsabilidad limitada de-
4 nominada AGROPECUARIA E INDUSTRIAL, DELISA COMPAÑIA -
5 LIMITADA, que se contiene en las cláusulas que son -
6 del siguiente tenor : P R I M E R A .- -
7 C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen al otor-
8 gamiento de la presente escritura pública, por una --
9 parte y en calidad de cedente, el señor Israel Zafrir,
10 y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor-
11 Ariel Abbady Josef.- Los comparecientes son mayores
12 de edad, de estado civil casados, domiciliados en la -
13 ciudad de Quito y de nacionalidad israelita, inteligen
14 te en el idioma castellano.- S E G U N D A.--
15 A N T E C E D E N T E S .- a).- Por escritura pú--
16 blica celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del --
17 Cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, el vein
18 te y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres,
19 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,-
20 el cuatro de marzo de ese año, se constituyó la Compa-
21 ñía de responsabilidad limitada denominada AGROPECUA -
22 RIA E INDUSTRIAL DELISA COMPAÑIA LIMITADA .- b).- -
23 La Junta General de socios de la Compañía mencionada,-
24 en sesión llevada a efecto el día martes quince de a -
25 bril de mil novecientos ochenta y seis, autorizó, con-
26 el consentimiento unánime de los socios, que el señor
27 Ingeniero Israel Zafrir transfiera setecientos cincuen
28 ta participaciones de un mil sures de valor cada una,



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 en favor del señor Ariel Abbady Josef .- T E R --
2 C E R A .- C E S I O N .- Mediante--
3 la presente escritura pública el señor Ingeniero Israel
4 Zafirir transfiere en favor del señor Ariel Abbady Jo-
5 sef setecientas cincuenta participaciones, quien deja
6 expresa constancia de que acepta la cesión de parti--
7 cipaciones señalada.- C U A R T A .- P R E --
8 C I O Y F O R M A D E P A -
9 G O .- La cesión de participaciones que se realiza
10 por medio de este instrumento se la hace en el valor-
11 nominal de las mismas, es decir, un mil sucres cada--
12 una, pagando en este acto el señor Ariel Abbady Josef
13 la totalidad, esto es, setecientos cincuenta mil su -
14 cres .- Q U I N T A .- I N S C R I P -
15 C I O N Y R A Z O N : La cesión de --
16 participaciones deberá inscribirse en el Libro res -
17 pectivo de la Compañía, anulándose los Certificados -
18 de Aportación de los señores Ingeniero Israel Zafirir-
19 y Ariel Abbady Josef y emitiéndose unos nuevos en fa-
20 vos de los referidos señores .- Igualmente de esta-
21 cesión de participaciones deberá sentarse razón al mar-
22 gen de la matriz de la escritura pública de constitu-
23 ción en el protocolo del Notario Vigésimo Octavo del-
24 Cantón Quito .- Usted, señor Notario, se servirá --
25 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
26 la plena validez de esta escritura pública, Firmado).
27 Doctor Pablo Ortiz García.- Matrícula profesional del
28 Colegio de Abogados de Quito número mil ochocientos--

1 sesenta y dos .- Hasta aquí la minuta que queda ele
 2 vada a escritura pública con todo el valor legal.- -
 3 Para la celebración de la presente escritura pública-
 4 se observaron los preceptos legales del caso.- Y --
 5 leída que les fue íntegramente a los comparecientes -
 6 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en-
 7 unidad de acto, de todo lo cual, doy -
 8 fe .- Firmado) .- Israel Zafrir .-
 9 Pasaporte número doscientos veinte -
 10 noventa y nueve cuarenta y sie -
 11 te .- Cédula Tributaria número-
 12 ciento once trescientos uno .- ---
 13 Firmado) .- Ariel Abbady Josef .-
 14 Portador de la cédula de Iden--
 15 tidad número diez y siete ce
 16 ro cuarenta y tres setenta y cin-
 17 co cincuenta y seis - cinco .- -
 18 Cédula Tributaria número veinte y-
 19 siete cuatrocientos treinta y nueve .-
 20 El Notario .- Firmado) .- Doc -
 21 tor Juan del Pozo Castrillón .- ---
 22 D O C U M E N T O S
 23 T O S H A
 24 B I L I T A N
 25 T E S .- A continuación se trans
 26 criben los documentos habilitantes correspondientes y
 27 necesarios para que la presente escritura tenga una-
 28 completa validez y eficacia legal .- -----

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL, DELISA C. LTDA.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada denominada AGROPECUARIA E INDUSTRIAL, DELISA C. LTDA., a las 09h40 de este día martes 11 de febrero de 1986, se reúnen las siguientes personas socias de dicha Empresa: doctor Teodoro Puertas Gallegos, Ariel Abbady Josef ambos representados por la señorita Lucía Vinueza Gómez quien también interviene como socia de la referida Compañía, e ingeniero Israel Zafrir. Se encuentra, por tanto, presente y representado el 100% del capital social de la Compañía.

El Gerente General, ingeniero Israel Zafrir, quien actúa como secretario titular, certifica que en el Libro de Participaciones y Socios constan registradas las participaciones de las personas mencionadas.

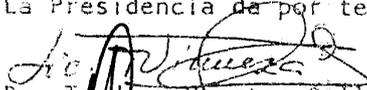
La Presidenta Ejecutiva de la Compañía, señorita Lucía Vinueza Gómez, manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los socios que se sirvan asistir hoy a las oficinas de la Empresa advirtiéndoles que, en caso de obtener la concurrencia de todo el capital social, se llevaría a cabo una junta general universal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley de Compañías, siempre que todos esten de acuerdo en considerar el punto que quiere someter a resolución de la junta, y que es: cesión de participaciones del señor ingeniero Israel Zafrir en favor del señor Ariel Abbady Josef. Que habiéndose obtenido la concurrencia de todo el capital, pide a los concurrentes pronunciarse sobre el asunto que acaba de mencionar. Los asistentes, por unanimidad, aceptan constituirse en junta general para tratar sobre el punto indicado.

El señor Israel Zafrir informa a los socios que desea transferir 750 participaciones de un mil sucres de valor cada una en favor del señor Ariel Abbady Josef, indicándoles que, en caso de autorizar dicha transferencia, él se quedaría todavía con cien participaciones.

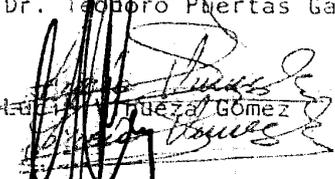
Sometida a consideración y resolución de la junta lo solicitado por el señor ingeniero Israel Zafrir, la asamblea, por unanimidad, resuelve autorizar al señor ingeniero Israel Zafrir el que transfiera 750 participaciones de un valor de un mil sucres cada una, en favor del señor Ariel Abbady Josef.

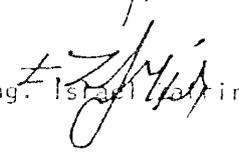
Sin otro punto que tratar, se concede un breve receso para la redacción y aprobación de la presente acta, la cual es leída por el Gerente General, y la junta general de socios la aprueba por unanimidad.

La Presidencia de por terminada la sesión siendo las 11h00.

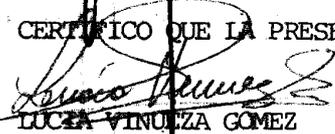

Dr. Teodoro Puertas Gallegos


Ariel Abbady Josef


Lucía Vinueza Gómez


Ing. Israel Zafrir

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL,


LUCÍA VINUEZA GÓMEZ
PRESIDENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 388

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION.

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Su-
premos Nos. 789, de 11 de Septiembre de 1975; y 1875, de
27 de Septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de No-
viembre de 1976, la Declaración N° 652, de 16 de Julio de
1979, efectuada por el señor ARIEL ABRAHAM ABBADY JOSEF,
de nacionalidad israelita, la solicitud y la documentación
correspondiente que reposa en los archivos de este Ministe-
rio.

R E S U E L V E :

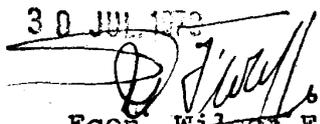
AUTORIZAR al señor ARIEL ABRAHAM ABBADY JOSEF, de nacionali-
dad israelita, residente en el Ecuador en forma legal, según
lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa 10-IV,
otorgada el 7 de Marzo de 1974, Registro N° 2-1590-2253, pa-
ra que invierta, con el CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL,
en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones,
participaciones o derechos de compañías constituídas o por
constituirse en el Ecuador.

El señor ARIEL ABRAHAM ABBADY JOSEF, que tendrá la calidad -
de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tra-
tamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso
de la presente autorización las veces que fuere necesario pa-
ra lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de
esta Resolución, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una
de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 30 JUL 1979

CERTIFICA.-


Econ. Wilson Flores Jácome
SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION
ENCARGADO.


HUGO PAREDES S.,
Director Administrativo Financiero,
Encargado

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No-
206 del Registro Mercantil, de cuatro de marzo de mil nove-
cientos ochenta y tres, a fs 523vts tomo 114, correspondien-
te a la Constitución de la Compañía AGROPECUARIA E INDUSTRIAL
DELISA C. LTDA., lo referente a la presente cesión de parti-
cipaciones.- Quito, a dieciocho de marzo de mil novecientos
ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



G. García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

